

- HISTORIA ECLESIÁSTICA
- Años de 376
 J. C. bacion de poder admitir en la clerecía á los hijos de los donatistas convertidos en edad adulta.
401. *Cartaginense*: de Cartago baxo Aurelio, en 13 de Septiembre, compuesto de todas las provincias de Africa: en él se hizo diputacion á Roma para mostrar al papa Anastasio la necesidad de recibir en su clase á los clérigos donatistas.
401. *Taurinense*: de Turin en 22 de Septiembre sobre los negocios de las Galias, y en particular sobre la diferencia de los obispos de Viena y de Arles, tocante á la primacía. No pudo celebrarse ántes de este año. *Pagi*.
402. *Milevitanum I*: de Milevia, para la reunion de los donatistas. Se formaron en él diversos cánones, en donde el cincuenta y seis establecè que en las cartas de ordenacion se ponga la data del dia, y del consulado: este concilio tiene la misma fecha del consulado de Honorio y Arcadio, el VI de las calendas de Septiembre (27 de Agosto)
403. *Ad quercum*: de la Encina, lugar cerca de Calcedonia, en el mes de Junio, por Teófilo de Alexandria, y quarenta y cinco obispos contra san Juan Crisóstomo. *Pagi*.
403. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla, del mismo tiempo que el precedente, de quarenta obispos, por san Juan Crisóstomo. Este santo habiendo sido depuesto injustamente en el concilio de la Encina por haberse negado á comparecer en él, el emperador le destierra; pero su destierro solo duró un dia, y fué llevado como en triunfo á Constantinopla.
403. *Cartaginense*: de Cartago, baxo Aurelio en 25 de Agosto, de todas las provincias de Africa, se decidió en él que se convidase á los donatistas juntamente con los católicos para examinar las razones que les separaban de la comunión. Todo lo que hay en el códice ó *codex Ecclesie Africanae*, desde la pág. 911 hasta la 915 B. pertenece á este concilio.
404. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla, en que fué depuesto segunda vez san Juan Crisóstomo, y sacado de la ciudad cinco dias despues de Pentecostes, que en este año caia en 5 de Junio; el lunes 27 del mismo mes fué elegido Arsaces en su lugar.
404. *Cartaginense*: de Cartago, baxo Aurelio, en 26 de Junio se imploró en él la proteccion del emperador contra las violencias de los donatistas, y se formaron sobre la disci-

- GENERAL. 377
- plina diferentes cánones. Todo lo que contiene el *codex Ecclesie Africanae* desde la pág. 915. C. hasta la 918. E. J. C. pertenece á este concilio.
- Cartaginense*: de Cartago, en 23 de Agosto todo lo que hay en el códice ó *codex Eccles. Afric.* desde la pág. 918. E. hasta 919. B. pertenece á este concilio.
- Italicum*: de Italia, por Inocencio I. para pedir un concilio en Tesalónica en favor de san Juan Crisóstomo (Tillemont. Mansi).
- Cartaginense*: de Cartago, en 15 de Julio, por Aurelio obispo de Cartago, se hicieron en él diferentes cánones sobre las apelaciones, sobre los viages de los obispos á la otra parte del mar, sobre los obispos donatistas que se reunieron á la Iglesia y sobre las erecciones de nuevos obispos, y finalmente se diputan dos obispos al emperador para pedirle una ley confirmativa del decreto del concilio perteneciente á las personas repudiadas, á quienes se prohibe de casarse con otras. Todo lo que hay en el códice ó *codex Eccles. Afric.* desde la pág. 919. B. hasta la pág. 926. pertenece á este concilio.
- Cartaginensia duo*: dos de Cartago, el uno en 1 de Julio, y el otro en 13 de Octubre: en el primero se diputó al obispo Fortunaciano al emperador con poder para obrar contra los paganos y los hereges, en el segundo se dió igual comision á los obispos Florente y Restituto, con motivo de las muertes executadas por Severo y Macario.
- Cartaginense*: de Cartago, el 15 de Junio; en él se ordenó que un obispo no juzgase por sí solo, y es todo lo que se sabe.
- Cartaginense*: baxo Aurelio, el 14 de Junio: á instancias de este concilio el emperador Honorio revocó á los donatistas la libertad que ántes se les habia concedido para el uso libre de su religion.
- Seleuciense*: de Seleucia en Persia, por Juan, metropolitano de Seleucia y otros quarenta obispos, en el dia de Navidad se hicieron en él veinte y dos cánones sobre disciplina. *Mansi, suppl. con. tom. 1.*
- Ptolomaidense*: de Ptolemaida, en el qual el obispo Sinesio excomulgó al prefecto Andrónico, porque conduciéndose tiránicamente habia hecho firmar sus edictos á la puerta de la iglesia. *Pagi*.
- Cartaginense*: de Cartago, conferencia en uno, tres y
- Tomó I. Bbb

- Años de J. C. ocho de Junio delante del conde Marcelino, por orden de Honorio, entre los católicos y los donatistas. Estos fueron condenados, pero muchos se convirtieron y volvieron á la Iglesia.
412. *Cartaginense*: de Cartago, baxo Aurelio, en el que fué condenado Celestio discípulo de Pelagio. *Pagi*. Tillemont le coloca en 411.
412. *Cirtense ó Certense*: de Cirta ó Zerta, en nombre del concilio escribió san Agustín á los donatistas para desengañarles de las falsas voces que sus obispos hacían esparcir, que para condenarles había sido corrompido con dinero el tribuno Marcelino.
413. *Africanum*: de Africa, conciliábulo de los donatistas en número de treinta. Se arregló en él que los obispos y sacerdotes de su secta, que hubiesen comunicado con los católicos serían recibidos y conservados en su clase, con tal que no hubiesen ofrecido juntos el santo sacrificio, ó exercido con ellos otras funciones del ministerio. *Agustinus l. 1. contra Gaudent. c. 27.*
414. *Hierosolymitanum*: de Jerusalem, en el que fué devuelto Pelagio á los obispos latinos para sentenciarle. Se celebró, segun Orosio, este concilio quarenta y cinco dias antes de la dedicacion de la iglesia de la Resurreccion, que cae en 14 de Septiembre; y por consecuencia su fecha precisa es en primero de Agosto.
415. *Illiricanum*: de Iliria, por Perigenes, ordenado obispo de Patras. *Tillemont.*
415. *Diospolitanum*: de Dióspolis, en 20 de Diciembre: evitó en él su condenacion Pelagio por sus artificios y falsedades. Freqüentemente ha objetado san Agustín á los pelagianos, que su cabeza se había condenado en este concilio por su propia boca; donde había anatematizado lo que se había referido de Celestio su discípulo.
416. *Cartaginense*: de Cartago, cerca del mes de Junio; sesenta y ocho obispos anatematizaron en él á Pelagio y Celestio, á ménos que ellos mismos abjurasen claramente sus errores, y escribiesen en el particular al papa Inocencio, á fin de que sellase este juicio con su autoridad.
416. *Milevitanum II*: segundo de Mileva en Numidia, cerca del mes de Septiembre: sesenta y un obispos con los otros de Cartago escribieron al papa Inocencio. Escribió san Agustín segunda carta en nombre de cinco obis-

- pos, en que explicó mas largamente el negocio de Pelagio. Años de J. C.
- El papa, en sus contextaciones á las dos cartas sinodales, estableció sumariamente la doctrina católica sobre la gracia, y condenó á Pelagio, Celestio y á sus seqüaces, declarándoles separados de la comunión de la Iglesia, con la condicion de que se les recibiese siempre que renunciasen sus errores. En su respuesta á la carta de los cinco obispos, dice que ha leído el libro de Pelagio, en donde ha encontrado muchas proposiciones contra la gracia de Dios, muchas blasfemias, nada que le haya agradado, y casi nada que no le haya disgustado, y que no deba ser desechado de todo el mundo. Estas respuestas son de 27 de Enero de 417.
417. *Tusdrense*: de Tusdra, en la Bisacena, en el qual se leyó la carta del papa Siricio escrita en 386 á los obispos de Africa, y despues se formaron dos cánones sobre la disciplina. *Baluzio conc.*
417. *Cartaginense*: de Cartago, hácia el mes de Noviembre, de doscientos catorce obispos; los quales escribieron al papa Zósimo, que se había dexado engañar por Pelagio y Celestio, que la sentencia pronunciada contra estos por Inocencio subsiste hasta tanto que llanamente confiesen que la gracia de Jesu-christo nos ayuda, nó solamente para conocer, sino tambien para hacer la justicia en cada accion; de modo que sin ella nada podemos tener, pensar, decir ó hacer cosa alguna que pertenezca á la verdadera piedad &c. El P. Mansi pone este concilio en mediados de Enero de 418.
418. *Suffetulense*: de Suffetula en la Bisacena: se prohibió en él de elevar un lego al episcopado, á ménos que no haya pasado, durante un año, por todos los demas grados del ministerio eclesiástico. *Baluzio conc.*
418. *Macrianum*: de Macriana en Africa, en el que se hicieron dos cánones, de los quales el primero contiene que el voto de la Iglesia matriz basta para la eleccion de un obispo. *Baluzio ibid.*
418. *Septimunicum*: en Africa, se hicieron en él seis cánones sobre la disciplina. *Baluzio ibid.*
418. *Tenesium*: de Tene ó Tenesa, ciudad marítima de la Bisacena: nos restan de él tres cánones sobre la disciplina. *Baluzio ibid.*

- Años de J. C. 418. Las fechas de este concilio y de los tres anteriores no son absolutamente ciertas.
418. *Cartaginense*: de Cartago, en primero de Mayo, mas de doscientos obispos decidieron en él ocho ó nueve artículos contra los pelagianos, baxo pena de excomunion. Los que se pueden ver en el abate Fleury, como tambien los cánones que hizo el mismo concilio tocante á la reunion de los donatistas.
- El papa Zósimo, mejor informado, condenó tambien á Pelagio y Celestio, y confirmó los decretos del concilio de Mileva en 416, como lo habia executado su predecesor Inocencio.
419. *Ravennatense*: de Ravena, en el mes de Febrero: este concilio juntado por el emperador Honorio para decidir entre el sacerdote Bonifacio, y el arcediano Eulalio, ambos nombrados para el papado; pero nada se hizo por falta de uniformidad. *Edit. venet. D. Cellier. tom. 13.*
419. *Cartaginense VI*: el sexto de Cartago en 25 de Mayo, y en primero de Junio. Este concilio era general en Africa, y asistió á él despues de los dos presidentes el legado del papa, quien para sostener la apelacion del sacerdote Appiario á la santa silla, propuso los cánones de Sárdica, baxo el nombre de Nicea; lo que causó algunas contestaciones con los africanos, que no conocian estos pretendidos cánones de Nicea. Recurrieron á Constantinopla y á Alexandria para obtener las verdaderas actas de este concilio. Asimismo formaron, ó ántes bien renovaron treinta y nueve cánones hechos ántes. El veinte y quatro contiene el catálogo de las escrituras atribuidas tambien á un concilio celebrado en 397 enteramente conforme al que usamos actualmente. El padre Pagi de este concilio hace dos.
420. *Ctesiphontis*: de Ctesiphon en Persia, por Jaballana metropolitano de Seleucia: se confirmaron en él los cánones del concilio de Seleucia celebrado en 410. *Assemani, Bibl. Orient. tom. 3. Mansi, tom. 1.*
422. *Hipponense*: de Hippona, en el qual fué depuesto Antonio obispo de Fussala. Este obispo engañó al primado, y despues al papa Bonifacio, de que san Agustin tomó tanta pena, que estuvo dispuesto á dexar primero el obispado, que de ver á Antonio restablecido. *Tillemont, tom. 13. Mansi, tom. 4. pág. 310.*
423. *Ciliciense*: de Cilicia, en el qual fueron condenados los

- pelagianos, á causa de Teodoro de Mopsuesta, que fué considerado como su gefe, y en cuya casa se habia retirado Juliano algun tiempo para trabajar sus ocho libros contra san Agustin.
- Antiochenum*: de Antioquia, por Teodoro, obispo de Antioquia, contra los errores de Pelagio. Prayle, obispo de Jerusalem, á quien este heresiarca habia prevenido desde luego en su favor, asistió á este concilio, en donde reconociendo el engaño que le habia hecho Pelagio, suscribió á su condenacion. *Mansi Suplem. conc. tom. 1. pág. 229*, coloca este concilio en 418; mas el editor de Venecia que seguimos le pone en 424.
- Cartaginense*: de Cartago, en el qual Appiario mal restablecido por el papa confesó en fin sus delitos, sobre enyo particular los padres del concilio escribieron á Celestino, revocando la permission concedida en 419 á los africanos de apelar al papa, resueltos á sentenciar y á fenecer en Africa todos los asuntos que allí se originasen, segun los verdaderos cánones del concilio de Nicea.
- Constantinopolitanum*: de Constantinopla, en 28 de Febrero, para ordenar al obispo Sisinnio, en el que se prohibió de recibir á los mesalienses relapsos.
- Hipponense*: de Hipona, en 26 de Septiembre, en el qual declaró san Agustin por su sucesor á Eraclio; mas permaneciendo hasta la muerte de san Agustin en el órden sacerdotal dos obispos, siete sacerdotes y todo el pueblo de Hipona, consintieron en esta declaracion.
- Trocense*, de Troyes, en Champaña, en el otoño, en el qual, por dictámen del papa Celestino, se escogió á san German de Auxerre y á san Lope de Troyes para pasar á Inglaterra á combatir á los pelagianos. Este concilio fué numeroso, segun el sacerdote Constancio, que no señala el lugar en que se celebró; pero los bolandos prueban que fué en Troyes en sus notas sobre la primera vida de san Lope.
- Alexandrinum*: en principios de Febrero, en el escribió san Cirilo á Nestorio su segunda carta, que es muy elegante. *Tillemont.*
- Alexandrinum*: de Alexandria, hácia el mes de Abril: habiendo sabido san Cirilo que Nestorio habia escrito al papa enviándole sus homilias, por su parte le escribió contra Nestorio. *Tillemont.*

- Años de J. C. 430. *Romanum*: de Roma, en 11 de Agosto, en el qual fué condenada la doctrina de Nestorio, y se le depuso, en caso de que no se retratase en el término de diez dias. En defecto fué comisionado san Cirilo para darle sucesor: fueron asimismo los pelagianos condenados en este concilio. *D. Ceillier.*
430. *Alexandrinum*: de Alexandría, en 3 de Noviembre: san Cirilo hizo en él doce excomuniones, y las envió á Nestorio con la carta del papa. *D. Ceillier.*
- Romanum*: de Roma, en principio de Mayo, con motivo de la carta del emperador Teodosio para la convocacion del siguiente concilio. *D. Ceillier.*
431. *Ephesinum*: de Efeso, tercero concilio general principiado el 22 de Junio, y fenecido en 31 de Julio. Presidió san Cirilo á este concilio compuesto de mas de doscientos obispos, como ocupando el lugar del papa, segun lo refieren las actas. Nestorio se negó á asistir á él ántes del arribo de Juan de Antioquia, en el qual fué anatematizado como su doctrina, lo que fué confirmado en 11 de Julio, despues de la llegada de los legados. Los pelagianos que recorrían todas las provincias, dice el papa Celestio, y por todas partes se hacian conocer para ser condenados, lo fueron tambien por el concilio de Efeso; y de consiguiente san Próspero hizo el epitafio de las heregias de Pelagio y Nestorio anatematizadas en Efeso. Juan de Antioquia y demas cismáticos fueron tambien separados de la comunión de la Iglesia.
431. * *Ephesinum*: en 27 de Junio, por Juan de Antioquia y los orientales en favor de los nestorianos. San Cirilo y Memnon de Efeso fueron depuestos por este pretendido concilio.
431. * *Tarsense*: de Tarsis en Cilicia, en el mes de Noviembre, por Juan de Antioquia contra algunos obispos inclinados á san Cirilo. *Pagi, Tillemont, Balucio.*
431. * *Antiochenum*: de Antioquia, por el mismo contra otros obispos partidarios de san Cirilo. *Sócrates, Balucio, Tillemont.* Pagi pone en duda á este concilio, y Mansi prueba su realidad.
432. *Antiochenum*: para la paz entre san Cirilo y Juan de Antioquia: mas ésta no fué concluida hasta el siguiente año. *Pagi, Tillemont.*
433. *Zeugmatense*: de Zeugma en Siria, en el qual se le re-

- conoció á san Cirilo por ortodoxo, sin querer condenar á Nestorio, ni romper la comunión con Juan de Antioquia. *J. C. Tillemont.*
- Romanum*: de Roma, por el papa Sixto, en 31 de Julio, para el aniversario de su ordinacion: allí recibió la noticia de la paz entre san Cirilo y los Orientales. *Tillemont.*
- Anazarbicum*: de Anazarba, por Máximo, metropolitano de la segunda Cilicia. Los obispos de esta provincia, á excepcion de Melecio de Mopsuesta, entraron al exemplo de Teodoreto baxo la obediencia de Juan de Antioquia, y abrazaron la paz que habia hecho con san Cirilo, sin aprobar, no obstante, las excomuniones de este último. Balucio coloca este concilio en 433, mas Pagi demuestra que es en el año de 435.
- Tarsense*: de Tarsis por Eladio, metropolitano de la primera Cilicia; adonde los prelados de esta provincia recibieron solemnemente el concilio de Efeso, excomulgando á Nestorio, y abrazando la paz establecida entre san Cirilo y Juan de Antioquia. Pagi prueba contra Balucio que este concilio pertenece al año 435, y no al 434.
- Antiochenum*: de Antioquia, en el qual se negaron á condenar la memoria de Teodoro de Mopsuesta. *Pagi.* Pretende el P. Mansi que es necesario distinguir este concilio de otro celebrado, segun él, en 440, desde donde escribió Juan de Antioquia tres cartas en favor de Teodoro, la primera al emperador, la segunda á san Cirilo, y la tercera á Proclo de Constantinopla.
- Regiense*: de Ries en Provenza, en 29 de Noviembre, para remediar los desórdenes de la iglesia de Embrum. San Hilario de Arles le presidió, y Armentario, que habia sido elegido malamente obispo de Embrum, fué depuesto en este concilio. *Tillemont.*
- Arausicanum I*: de Oranze, en 8 de Noviembre, solamente de tres provincias. Tenemos de él treinta cánones importantes para la disciplina.
- Vasense*: de Vaison, en 13 de Noviembre, del qual conservamos diez cánones. La fecha de este concilio es de la era (de España) 480, baxo el consulado de Dioscoro.
- Arrelatense II*: de Arles, tenemos de este cincuenta y seis cánones. El padre Pagi, que coloca á este concilio inmediatamente despues del de Vaison, no duda de que haya dado motivo á san Leon para acalorarse contra san Hi-

Años de J. C. lario de Arles, que se atribuía el derecho de juntar grandes concilios en las Galias.

444. *Vesontionense*: de Besanzon, y no de Viena, al qual probablemente asistieron san Hilario de Arles y san German de Auxerre: y en donde se depuso á Celidonio, que era quizá obispo de Besanzon.

444. *Romanum*: de Roma, en donde san Leon hizo extender las actas de las abominaciones de ciertos manichéos, que él habia descubierto, y habian confesado en presencia del concilio. *D. Cellier tom. XIV.*

445. *Romanum*: baxo san Leon, en el que fué restablecido Celidonio y san Hilario de Arles, separado de la comunión de la santa silla. Se le prohibió emprender alguna cosa sobre los derechos de otro &c.

445. *Antiochenum*: concilio numeroso, en el qual fué depuesto Atanasio obispo de Perrha, y colocado á Sabinieno en su lugar.

447. *Toletanum*: de Toledo, en éste se hizo una confesion de fe contra los priscilianistas, que se encuentra entre las actas del celebrado en la misma ciudad en el año de 400, y que falsamente se ha atribuido á san Agustin. *D. Cellier tom. XIV.*

447. *Romanum*: por el papa san Leon en 29 de Septiembre: en el qual se prohibió á los obispos de Sicilia de enagenar los fondos de sus iglesias sin el consentimiento de sus compañeros. *Mansi, suppl. conc. tom. 1.*

448. *Antiochenum*: de Antioquía, baxo el obispo Domno en las fiestas de Pascua, en el que se obligó á los acusadores de Ibas, obispo de Edesa, á apartarse de sus procedimientos. *Mansi, suppl. conc. tom. 1.*

448. *Gallæcia*: de Galicia, (no se sabe en qué parage) convocado por Toribio, obispo de Astorga, por orden del papa san Leon para condenar los errores y los libros de los priscilianistas. No existen los cánones de este concilio. *Ferreras tom. 2. (a).*

448. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla, desde el 8 de Noviembre hasta el 22 por Flaviano; en el qual despues que se terminó una diferencia entre tres obispos, Eusebio de Dorilea presentó allí una petición contra Eutichés que

(a) Ignórase si se tuvo tal concilio, aunque hubo orden para ello del pontífice san Leon. *Flores Esp. Sag. tom. 15. f. 226.*

fué condenado, á pesar del eunuco Crisafio enemigo de Flaviano.

Tirium & Berytense: de Tiro, en 25 de Febrero, y de Beryta un poco ántes de la pascua, y no en Septiembre, como pretende el P. Labbe. En estas dos asambleas Ibas, obispo de Edessa, es absuelto de la sospecha de nestorianismo.

Constantinopolitanum: de Constantinopla, en 13 de Abril, se verifican en él las actas de la condenacion de Eutichés, y se reconoce la sinceridad de ellas.

* *Ephesinum*: de Efeso, en 8 de Agosto, Teodosio, que tenía tanto zelo por la Iglesia, como cortas luces para conocer á los que le engañaban, sorprendido por Crisafio y Eutichés, les concede un concilio ecuménico, y escribe al papa que este concilio está convocado á Efeso. San Leon, temiendo las resultas, envia allí sus legados, y escribe aquella elegante carta á Flaviano, que es uno de los mas ilustres monumentos de la antigüedad. El suceso justificó el recelo de san Leon: todo fué un desorden en Efeso baxo Dioscoro obispo de Alexandria; la verdad fué allí condenada, la heregía aprobada, Eutichés absuelto, y Flaviano condenado por los obispos en número de ciento y treinta poco mas ó ménos. Reynaron en tal grado la turbacion y la violencia, que esta junta solamente es conocida baxo el nombre del latrocinio de Efeso, *latrocinium Ephesinum*.

Romanum: de Roma, en el mes de Octubre, de un número bastante grande de obispos para representar á todo el Occidente, en el qual se condenó todo lo que se habia hecho en el latrocinio de Efeso.

Romanum: á fines de Junio, de un gran número de obispos de Italia. San Leon á su frente fué á encontrar en la iglesia al emperador Valentiniano, á la emperatriz Placidia su madre, y á Eudoxia su muger, con lágrimas les rogó y les conjuró por el apóstol, á quien acababan de rendir sus respetos por su propia salvacion y la de Teodosio, se sirviesen de escribir á este príncipe para empeñarle en hacer reparar todo lo que contra el orden se habia executado en Efeso: y en disponer se juntase un concilio general, pues que este era el verdadero remedio para los males de la Iglesia, y que sobre todo era necesario á causa de la apelacion de Flaviano. San Leon hincado de rodillas obtuvo la gracia que pedia.

- Años de J. C.
450. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla, en el mes de Agosto, Anatolio, sucesor de Flaviano, muerto por los malos tratamientos que habia sufrido en Efeso, juntó este concilio de todos los obispos, abades, sacerdotes y diáconos que se hallaban á la sazón en Constantinopla, en el qual se leyó y se aprobó la carta de san Leon á Flaviano, y fueron excomulgados Nestorio, Eutichês y sus dogmas; dieron gracias á Dios los legados del papa, al ver que hallaban casi á todo el mundo unido en la misma fe.
451. *Mediolanense*: de Milan, se confirmaron en él las cartas de san Leon á Flaviano.
451. *Gallicanum*: ó *Arelatense*, de Tracia ó Arles, como lo supone M. de Tillemont, en el qual quarenta y quatro obispos aprobaron la misma carta de san Leon, y le escribieron con los mayores elogios. El P. Mansi coloca este concilio con poco fundamento á fines del año 451.
451. *Chalcedonense*: de Calcedonia, el quarto concilio general y primero de Nicea, y transferido despues á Calcedonia, adonde arribaron los obispos á fines de Septiembre, cuyo número llegaba á quinientos veinte ó bien á quinientos treinta y seis, comprendiendo los absentes, en nombre de los quales firmaron la decision de fe los metropolitanos. Todos estos obispos, exceptuando dos de Africa, y los quatro legados del papa, eran del imperio de Oriente; fué leida en este concilio, con aprobacion, la carta de san Leon á Flaviano: este justificado, y excomulgado Diosdoro. Se perdonó á los obispos que en el latrocinio de Efeso habian cedido á la violencia, y á la sazón fué también recibido Teodoreto á la comunión de la Iglesia; despues de haber condenado á Nestorio, fueron igualmente proscriptos el eutichianismo y el nestorianismo, y todos los obispos firmaron el decreto de la fe.
451. *Romanum*: de Roma, por san Leon, hácia fines del año, en el qual se recibió el concilio de Calcedonia; y se formaron dos cánones: el uno que ordenaba bautizar á los niños restituidos de la cautividad, con la duda de si lo han sido, el otro que prohibia reiterar el bautismo administrado por los hereges. El P. Mansi pone este concilio en 29 de Septiembre de 451, dia consagrado, segun dice, al anual sinodo de Roma, mas el concilio de Calcedonia no era aún entonces comenzado.
453. *Andegavense*: de Angers, en 4 de Octubre para la or-

- Años de J. C.
453. *Hierosolimitanum*: de Jerusalem, de obispos de las tres Palestinas despues del restablecimiento de Juvenal, y de la expulsion de Teodosio. Tillemont.
455. *Arelatense III*: El tercero de Arles, con motivo de una diferencia entre Fausto, abad de Lerins, y Teodoro, obispo de Frejos. Pagi lo colocó en el año 495, Fleury en el 461 á lo mas, y Mansi en el 456.
- * *Alexandrinum*: de Alexandria, por Timoteo Eulario contra el patriarca Proterio, y el concilio de Calcedonia. *Edit. Venet. tom. 4 ex Sinodico.*
458. *Romanum*: de Roma, por san Leon, para resolver diferentes dificultades que habian originado los saqueos de los hunnos. Tillemont.
459. *Constantinopolitanum*: de Constantinopla, por el patriarca Gemnadio contra los simoniacos, del qual conservamos la carta sinodal sin fecha. Pagi.
461. *Turonense*: de Tours, en 18 de Noviembre: se formaron en el trece cánones.
462. *Romanum*: de Roma, en el mes de Noviembre en favor de Hermes, que se habia apoderado de la iglesia de Narbona.
463. *Arelatense IV*: el quarto de Arles, á fines del año, por Leoncio metropolitano de Arles, con el motivo de la ordenacion de un obispo de Die hecha por san Mamerto de Viena, sin respeto á la ordenanza de san Leon, que habia sometido esta iglesia al arzobispo de Arles en 450. Escribió el concilio al papa Hilario para quejarse del proceder de san Mamerto, lo que en su respuesta desaprobó el papa. *Edit. Venet. tom. 4.*
464. *Tarraconense*: de Tarragona, con motivo de haber ordenado Silvano obispo de Calahorra dos obispos, sin noticia de Ascanio obispo de Tarragona su metropolitano. Este á la frente de todos los obispos de su provincia escribió al papa para saber como se debia tratar á Silvano.
465. *Venetense*: de Vanner en Bretaña, por Perpetuo metropolitano de Tours, para dar un obispo á esta iglesia. En el qual se hicieron diez y seis cánones.
465. *Romanum*: de Roma, en Noviembre, compuesto de quarenta y ocho obispos sobre la disciplina. El papa Hilario, como se reconoce por su contextacion á Arcadio, y